UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el Memorando Nº 0052-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del Cuadro de Necesidades Mensualizado de Bienes y Servicios 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se ha formulado el cuadro de Necesidades Mensualizado de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017, la misma que debe ser aprobada mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Cuadro de Necesidades Mensualizado de Bienes y Servicios 2017, correspondientes a todas las dependencias académicas administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017, la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Archivo.
CAZP